

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/253
6 de octubre de 2010

(10-5095)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

TRABAJOS PLANTEADOS AL COMITÉ A RAÍZ DEL TERCER EXAMEN - PROPUESTA DE PRIORIDADES

Cooperación entre el Comité MSF y los organismos internacionales con actividades de normalización

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, recibida el 4 de octubre de 2010, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

I. ANTECEDENTES

1. Las normas, directrices y recomendaciones sobre MSF establecidas por la Comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (las tres organizaciones hermanas) son, según el Acuerdo MSF, las normas, directrices y recomendaciones internacionales en las que los Miembros de la OMC basarán sus medidas sanitarias o fitosanitarias.

2. En el examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF realizado en 2005, el Comité señaló que debía aclararse la relación entre el Comité MSF y el Codex, la OIE y la CIPF. En respuesta a esta observación, el 26 de octubre de 2009 la Secretaría de la OMC organizó un taller especial entre el Comité MSF y las secretarías de las tres organizaciones hermanas. El taller, abierto a la participación de todos los Miembros, Gobiernos observadores y organizaciones con la condición de observador en el Comité MSF, fue también una oportunidad para examinar los procedimientos de normalización de cada una de las tres organizaciones hermanas, con especial atención a la forma de mejorar la participación de los países en desarrollo. En el taller se definieron esferas para la colaboración entre los cuatro organismos en el futuro, y se formularon 11 recomendaciones concretas destinadas a mejorar la coordinación y la colaboración entre el Comité MSF y las tres organizaciones hermanas.

3. Durante el tercer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, se recomendó que el Comité hiciera un seguimiento de las recomendaciones formuladas en este taller¹, con miras a fortalecer la relación entre el Comité y las tres organizaciones hermanas.

¹ Las recomendaciones figuran en el documento G/SPS/R/57.

II. OBSERVACIONES

4. El Canadá observa que ciertas recomendaciones del documento de la Secretaría (documento G/SPS/R/57) ya se han llevado a la práctica o se han cumplido de algún modo. Conforme a la recomendación N° 1, ahora las tres organizaciones hermanas presentan antes sus informes en los puntos del orden del día del Comité MSF. La recomendación N° 4 trata de reuniones de coordinación entre las tres organizaciones hermanas y la Secretaría de la OMC. Ya existe cierto grado de coordinación a este respecto; la secretaría de la CIPF, por ejemplo, invita a la Secretaría de la OMC y a las secretarías de la OIE y del Codex a sus reuniones anuales, y la Secretaría de la OMC y la OIE han asistido a reuniones del Codex. Si se aumenta de este modo la representación de las secretarías para que las cuatro organizaciones asistan a las reuniones de cada una, se cumpliría esta recomendación. El Canadá propone que el Comité MSF invite a las secretarías de las tres organizaciones hermanas a estudiar la posibilidad de incluir en sus reuniones a las secretarías de estos comités. El Canadá alienta además a los Miembros a debatir esta recomendación con sus colegas de la OIE, la CIPF y el Codex para asegurar el respaldo de los Miembros en estas reuniones.

5. Es importante que el Comité MSF centre sus recursos y esfuerzos en acciones y cuestiones comprendidas en su mandato.

III. PROPUESTAS

6. Sobre la base de las observaciones anteriores, el Canadá respalda la adopción de medidas con respecto a las siguientes recomendaciones formuladas en el taller de octubre de 2009:

Recomendación N° 3 del taller: *El Comité MSF deberá fomentar un trabajo conjunto entre dos organizaciones o las tres en temas de interés común, como los procedimientos de certificación, inspección y autorización y el análisis de riesgos*

Se deberá fomentar la cooperación entre las tres organizaciones hermanas cuando existan temas de interés común, y los resultados de todas las actividades de cooperación deberán figurar en los informes ordinarios de las tres organizaciones hermanas al Comité MSF. Otros temas de interés común son las cuestiones de lenguaje y de traducción, la publicación de normas, la utilización de herramientas electrónicas y en línea para recabar las observaciones sobre las normas, y la certificación electrónica. Asimismo, en el Comité del Codex sobre Principios Generales se está debatiendo actualmente la cuestión de la elaboración de normas conjuntas entre el Codex y la OIE. Reconociendo que las diferencias entre los mandatos de las tres organizaciones hermanas pueden limitar el trabajo conjunto a este respecto, deberán ser las propias tres organizaciones hermanas las que impulsen estas cuestiones.

Recomendación N° 6 del taller: *solicitar más información en la etapa de planificación estratégica del trabajo de las tres organizaciones hermanas*

Se ha concedido la condición de observador en las reuniones del Comité MSF de la OMC a la OIE, la CIPF y el Codex. Además, estas organizaciones asisten a algunas de las reuniones de los consejos generales de las demás, por lo que deben de conocer los trabajos de cada una de ellas. Por ejemplo, la OMC tiene la condición oficial de observador en el Codex y dispone de información pertinente en relación con su plan estratégico. No obstante, el Canadá apoya la labor que se realiza para que los representantes del Codex, la OIE y la CIPF presenten informes más completos y precisos sobre sus etapas de planificación estratégica. El Canadá observa que no queda claro el tipo de información que el Comité MSF de la OMC está solicitando, y el Comité MSF debería indicar cuál es la información adicional necesaria en esos informes, con objeto de solicitar la información apropiada a las tres organizaciones hermanas.

Recomendación N° 7 del taller: *hacer que el Comité MSF informe a la organización hermana pertinente acerca de cuestiones comerciales que tienen que ver con el hecho de que no se utilicen las normas, que no haya normas o que las normas sean inadecuadas*

En opinión del Canadá, esta recomendación se puede acatar interviniendo en el punto permanente del orden del día "Vigilancia de la utilización de normas internacionales" y mediante el procedimiento conexo.² Se alienta a los Miembros a utilizar este punto del orden del día y el procedimiento correspondiente cuando sea procedente para poner de relieve las cuestiones que tienen que ver con el hecho de que no se utilicen las normas, que las normas sean inadecuadas y, en particular, que no haya normas. Un mayor uso de la disposición existente permitirá que se comparta información más completa con las tres organizaciones hermanas.

² Documento G/SPS/11/Rev.1.